

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME FINAL
AUDITORÍA OPERATIVA-FINANCIERA GESTIÓN DE INVERSIONES**

24 DE NOVIEMBRE 2021

RESUMEN EJECUTIVO

Verificar que la aplicación de los procesos establecidos para la Gestión de las inversiones del Banco Hipotecario de la Vivienda, sean adecuados y se ajusten a los lineamientos emitidos.

Esta evaluación se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 de conformidad con las facultades que nos otorga la Ley 7052 en el artículo No.31 y la Ley 8292 en el artículo No.22.

El estudio se realizó bajo el criterio metodológico de valoración de riesgos y procesos.

Las verificaciones, pruebas efectuadas y los cuestionarios aplicados, se enfocaron en valorar el cumplimiento de la normativa vigente, así como de los procesos y procedimientos aprobados.

En la evaluación efectuada se observaron debilidades que afectan el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, para las cuales, en algunos casos, ya existen recomendaciones en proceso de implementación de informes anteriores de Auditoría Interna y para otros se emitieron nuevas recomendaciones con el fin de que se establezcan las medidas necesarias que subsanen las debilidades determinadas en la revisión de auditoría.

Se reitera a la Administración Activa, su obligación de cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, en materia del seguimiento y cumplimiento oportuno de las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización y control que correspondan y los planes de mitigación de riesgos propuestos, con el fin de fortalecer la gestión de las inversiones.



INDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	4
1.2 OBJETIVO GENERAL	4
1.3 ALCANCE	4
1.4 METODOLOGÍA APLICADA	4
1.5 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	5
2 RESULTADOS.....	5
2.1 REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INVERSIONES	5
2.2 REVISIÓN PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	9
2.3 SEGUIMIENTO DEL MERCADO DE VALORES Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN ...	10
2.4 FLUJOS DE CAJA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS INVERSIONES.....	11
3. CONCLUSIONES	12
4. RECOMENDACIONES	12
UNIDAD DE TESORERÍA	13



AUDITORÍA OPERATIVA-FINANCIERA GESTIÓN DE INVERSIONES

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación de la Auditoría

Esta evaluación se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 de conformidad con las facultades que nos otorga la Ley 7052 en el artículo No.31 y la Ley 8292 en el artículo No.22.

1.2 Objetivo General

Verificar que la aplicación de los procesos establecidos para la Gestión de las inversiones del Banco Hipotecario a la Vivienda sea adecuada y se ajusten a los lineamientos emitidos.

1.3 Alcance

El estudio comprende las actividades desarrolladas del 01 de mayo 2020 al 30 de abril 2021, así como la evaluación de hechos subsecuentes.

1.4 Metodología aplicada

La metodología de trabajo aplicada se fundamenta en lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna para la Fiscalización del Control Interno, de la Unidad de Auditoría del BANHVI. Además, se aplican los criterios contenidos en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República, así como las normas y directrices emitidas por el BANHVI para la gestión operativa.

Se aplicaron técnicas de auditoría durante el desarrollo del trabajo, tales como: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se realizaron pruebas de verificación y análisis sobre los documentos aportados por la Unidad de Tesorería, así como la realización de cuestionarios de control interno y la verificación de los riesgos identificados en el proceso inversiones.



Los resultados de las valoraciones de este estudio, y demás documentos que respaldan el trabajo realizado, se mantienen como papeles de trabajo en el expediente electrónico custodiado en la Auditoría Interna. De acuerdo con la metodología de trabajo de la Auditoría, los papeles de trabajo se someten a la verificación del sistema de calidad interno.

Los resultados obtenidos del análisis y las pruebas realizadas fueron incluidos en los respectivos papeles de trabajo. Las debilidades detectadas en la revisión de auditoría se detallan en el apartado de Resultados.

1.5 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

Se presentaron los resultados de la revisión (hallazgos y conclusiones) a la Unidad de Tesorería en la reunión virtual de conferencia final realizada el 12 de noviembre del 2021, lo cual quedó evidenciado en el acta correspondiente. El informe preliminar fue remitido en audiencia a la Unidad de Tesorería mediante oficio AI-OF-237-2021 del 12/11/2021, con el objetivo de obtener sus apreciaciones y comentarios sobre el contenido del mismo. A la fecha de remisión de este estudio, se obtuvo respuesta de la Unidad de Tesorería mediante oficio UTC-OF-119-2021 del 19/11/2021, el cual detalla aspectos que se discutieron en la presentación de resultados y que fueron considerados en este informe final.

2 RESULTADOS

2.1 Revisión de Procedimientos de Gestión de Inversiones

Se verificó la existencia de procedimientos que regulan los procesos y actividades que comprenden la gestión de las Inversiones, los cuales se encuentran vigentes y están aprobados por la Gerencia General.

Sin embargo, en la revisión de esta normativa se observó lo siguiente:

PA-GF-GIN-PR01 Gestión de Inversiones:

a) Referencia documental:

Algunos de los documentos relacionados (instructivos) al procedimiento, hacen referencia a normativa que ya no se encuentra vigente:



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

AUDITORIA INTERNA

AUDITORÍA OPERATIVA-FINANCIERA GESTIÓN INVERSIONES

Informe final FO-OP-FI-001-2021

Código	Procedimiento	Referencia normativa no vigente
PA-GF-GIN-PR01-IN01	Control de Saldos Diarios de las Cuentas Corrientes	P-SGF-ITR-01
PA-GF-GIN-PR01-IN02	Trámite para la creación de Inversiones	P-SGF-ITR-02
PA-GF-GIN-PR01-IN03	Trámite para liquidación de inversiones según el tipo	P-SGF-ITR-03 P-SGF-ITR-13 P-SGF-ITR-16
PA-GF-GIN-PR01-IN04	Preparación del informe de inversiones	P-SGF-ITR-04
PA-GF-GIN-PR01-IN05	Conciliación Mensual de Inversiones con los Emisores	P-SGF-ITR-05
PA-GF-GIN-PR01-IN06	Calce de Plazos Mensual para la SUGEF	P-SGF-ITR-08
PA-GF-GIN-PR01-IN07	Preparación del informe del Saldo de las Inversiones y Cuentas Corrientes para el Banco Central de Costa Rica	P-SGF-ITR-09
PA-GF-GIN-PR01-IN08	Inclusión de datos para Sistema SICVECA	P-SGF-ITR-10
PA-GF-GIN-PR01-IN09	Cierre diario y mensual de Inversiones	P-SGF-ITR-12
PA-GF-GIN-PR01-IN10	Control del Límite de Crédito de Operaciones Activas	P-SGF-ITR-14
PA-GF-GIN-PR01-IN11	Venta de títulos valores disponibles entre fuentes	P-SGF-ITR-15
PA-GF-GIN-PR01-IN12	Información de inversiones para la Unidad de Riesgos	P-SGF-ITR-17
PA-GF-GIN-PR01-IN14	Transferencia Temporal de Fondos (TTF)	P-SGF-TES-12

A pesar de que la Unidad de Tesorería realiza actualizaciones periódicas de los procedimientos, las mismas no han considerado lo anterior. Según lo indicado por dicha Unidad, esa referencia que se hace al final de cada documento es para indicar el documento que dio origen al procedimiento, instructivo o guía, según corresponda, no significa que se deba aplicar en conjunto con el documento en el que se hace referencia. Aunque estos documentos no están vigentes, se busca mantener la trazabilidad de la documentación, conociendo de donde surgió la misma.



Al respecto, el Manual de Normas de Control Interno para el sector Público, establece en la norma 4.1 Actividades de control, lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, **los procedimientos** y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles **las mejoras que procedan** en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.”* (el destacado no es del original)

Los procedimientos, como parte de la base documental de regulaciones del BANHVI, requieren de mejoramiento continuo, a fin de que cumplan adecuadamente con su objetivo de control. Al hacer referencia a documentos que no se encuentran vigentes, se tiende a confundir a los usuarios de dicha información, lo que podría suponer que la misma no sea clara ni confiable. Si lo que se busca es llevar un control histórico de dónde se tomaron los datos que dieron origen al nuevo documento, se puede utilizar otro tipo de control o seguimiento.

Comentario Unidad de Tesorería

“Para los procedimientos de la gestión de Tesorería se había consultado a la Unidad de Planificación, y esa área señaló que tal referencia se hace para indicar el documento que dio origen al procedimiento, instructivo o guía, según corresponda.

Considerando lo anterior y lo señalado por la Auditoría, en la revisión efectuada el pasado mes de setiembre, se solicitó a la Unidad de Planificación realizar el cambio para los procedimientos e instructivos de la Unidad de Tesorería y Custodia.”

b) Referencia a Indicadores

En el aparte “Indicadores” no se hace referencia a indicadores de gestión que permitan la valoración y medición periódica de la calidad, efectividad y eficiencia de las actividades operativas de la gestión de Inversiones.

Según lo indicado por la encargada de los procesos de la Unidad de Planificación, se está en proceso de identificación e implementación de los indicadores. Con la revisión que se está realizando de los procedimientos, se están definiendo los indicadores que se pueden aplicar, en lo posible uno, para que los procesos no se saturen de indicadores y sea difícil su medición.



En la Unidad de Tesorería se definieron una serie de indicadores de evaluación del desempeño, que fueron aprobados por la Subgerencia Financiera en el mes de abril del 2021. Dichos parámetros podrían complementar los indicadores requeridos para la valoración y medición del proceso, sin embargo, éstos no se encuentran ligados o referenciados al procedimiento PA-GF-GIN-PR01.

Al respecto, la Guía para el Rediseño de Procesos-MIDEPLAN 2017, detalla en el punto 5.5.2- Evaluación lo siguiente:

*“En este sentido es recomendable identificar los parámetros que servirán de referencia para confirmar que los resultados son los esperados o, por el contrario, determinar con la información disponible los puntos débiles donde se deben aplicar las mejoras requeridas, según los resultados de la evaluación. Para tal efecto, la organización debe considerar el establecimiento de objetivos que resulten medibles y permitan determinar una serie de **indicadores** a cumplir.*

*Los procesos no se pueden medir de forma general, sino que hay que medir diferentes aspectos de los mismos. Para ello se definen criterios (aspectos no medibles del proceso que interesa evaluar) e **indicadores** (variables medibles relacionadas directamente con el criterio para cada proceso), entre los cuales se puede mencionar de efectividad, eficiencia, productividad, calidad, innovación, rentabilidad.*

*Una vez recogida la información de **los indicadores** se procede a su monitoreo, lo cual resulta muy útil para su análisis, planteando acciones de mejora para perfeccionar los procesos.”* (el destacado no es del original)

Por otra parte, el Manual de Procesos del BANHVI establece lo siguiente:

*“... se busca que exista un documento **completo y actualizado**, que establezca un método estándar para la ejecución de los procesos, y se pueda realizar un seguimiento en la gestión diaria de la organización.”* (el destacado no es del original)

Lo anterior demuestra la necesidad de realizar una mejora de los procesos de la gestión de Inversiones, ya que no se cuenta con una herramienta que permita medir el rendimiento de dichos procesos, identificar las desviaciones y ajustar o replantear mejoras que optimicen la eficiencia y eficacia. La principal característica de los procesos operativos es que no son únicos ni definitivos, deben estar en constante actualización y adaptación.



2.2 Revisión Planes de Mitigación de Riesgos

Los planes de mitigación definidos en la valoración de riesgos de la Gestión de Inversiones, en cumplimiento de la priorización definida por la Unidad de Riesgos para el año 2020, no se han implementado y se encuentran inactivos. Dichos planes se detallan como sigue:

Riesgo	Nivel de Riesgo residual	Plan de mitigación
<ul style="list-style-type: none">●Riesgo de pérdida por No recibir el retorno de la inversión en el tiempo y monto previsto●Riesgo de pérdida por Invertir a un plazo superior a la instrucción recibida	Crítico	Parametrizar en el sistema de inversiones el control de lineamientos para calificar la Entidad Emisora y la revisión información de las instrucciones
Riesgo de pérdida por Exceder límite de operaciones activas al generar una inversión de recursos en una EA	Alto	Control de los límites de crédito automatizado, que los disponibles se actualicen de forma integrada y automática.

Los planes se encuentran inactivos debido a que dependen de la implementación del Proyecto de Optimización de Procesos y Tecnologías de Información Medulares para los Usuarios de Servicios BANHVI (OPTIMUS).

Actualmente se encuentra en proceso dicha implementación. Sobre este tema, la Junta Directiva del Banco, mediante acuerdo No.4 de la Sesión 72-2021 del 30 de setiembre del 2021, dispuso lo siguiente:

“Avalar la propuesta presentada por la Administración en los oficios DAD-OF-522-2021 de la Dirección Administrativa y GG-ME-1399-2021 de la Gerencia General, sobre los puestos que será necesario crear, en la modalidad de servicios especiales, para asegurar la dedicación del 100% del tiempo de los funcionarios identificados como claves para la implementación del proyecto OPTIMUS, sin que esta medida afecte la correcta operación del Banco durante el tiempo que esos recursos estén dedicados al proyecto. Se deja constancia de que en este momento no se están autorizando recursos presupuestarios para la contratación de nuevas plazas y que, por consiguiente, los concursos para ocupar las plazas que sean requeridas, deberán someterse a la consideración previa de esta Junta Directiva, con el respectivo análisis financiero y la verificación de la disponibilidad presupuestaria.”



Al respecto, la Política PO-INST-GRI-012 Responsabilidades Institucionales respecto al Proceso de Valoración y Administración del Riesgo establece:

*“Cada área administrativa será responsable de la identificación y valoración de los riesgos en las actividades de su competencia, así como de la **oportuna implementación de las medidas de mitigación propuestas para la atención de los riesgos asociados a sus procesos y procedimientos**, así como de verificar la efectividad de dichas acciones. La Unidad de Riesgos brindará el apoyo y acompañamiento necesario ” (el destacado no es del original)*

La inactivación de los planes de mitigación, que fueron propuestos desde hace varios años, podría provocar una potencialización de las deficiencias y materialización de los riesgos que se presentan en la ejecución de los procesos, en detrimento del control interno de los mismos.

Para este hallazgo no se emite una nueva recomendación, por cuanto existen recomendaciones en proceso de implementación, tanto de la Auditoría Interna como de la Auditoría Externa, relacionadas con la actualización y mejoras de los sistemas del Banco.

Comentario Unidad de Tesorería

“Debido a que en el informe de la Auditoría se indica que los planes se encuentran en estado inactivo, anteriormente se había realizado la consulta a la Unidad de Riesgos señalando que la implementación no depende directamente de las áreas y por tratarse de requerimientos de automatización que se encuentran en el alcance propuesto del proyecto Óptimus, están siendo asignados al señor Gilbert Marín como parte del equipo director de ese proyecto.

No obstante, es importante aclarar que existen controles de verificación, pero que corresponden a verificaciones de índole manual, y es por esta razón que se definieron planes de mitigación asociados a la automatización y parametrización en los sistemas.”

2.3 Seguimiento del mercado de valores y oportunidades de inversión

El procedimiento para realizar el seguimiento del mercado de valores y oportunidades de inversión no se encuentra documentado ni se deja evidencia de dicha revisión.

Aunque la Unidad de Tesorería realiza la revisión de los boletines que se reciben de la Bolsa Nacional de Valores y de la información de las páginas web sobre otros instrumentos como fondos de inversión, títulos emitidos por el BCCR o Ministerio de



Hacienda, entre otros, no había considerado la necesidad de documentar el procedimiento.

Al respecto, el artículo 15 de la Ley General de Control Interno, detalla en el inciso a) lo siguiente:

*“Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control **que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional** y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.”*

Además, las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen en la norma 4.4.1 lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, **se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente**, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”* (el destacado no es del original)

El no contar con procedimientos documentados aumenta el riesgo de cometer errores en las verificaciones y dificulta la adecuada capacitación a nuevos funcionarios.

2.4 Flujos de caja para la programación de las inversiones

A la fecha de esta revisión, no se cuenta con una herramienta automatizada para la elaboración y seguimiento de los flujos de efectivo utilizados para controlar la programación y vencimiento de las inversiones. El control de los flujos de efectivo se lleva en formato Excell, el cual es vulnerable en temas de integridad, manipulación y seguridad.

La automatización de los Sistemas del Banco está pendiente en espera de la implementación del Proyecto OPTIMUS, la cual se encuentra en proceso.

Sobre este tema, la Ley de Ley General de Control Interno establece en el artículo 16, inciso a) lo siguiente:



*“Contar con procesos que permitan identificar y registrar información **confiable**, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.” (el destacado no es del original)*

Además, la Norma 5.6.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, estipula lo siguiente:

*“La información debe poseer las cualidades necesarias **que la acrediten como confiable**, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente” (el destacado no es del original)*

La falta de automatización de este control impide garantizar la adecuada seguridad y el acceso a los datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

Para este hallazgo no se emite una nueva recomendación, por cuanto existen recomendaciones en proceso de implementación, tanto de la Auditoría Interna como de la Auditoría Externa, relacionadas con la actualización y mejoras de los sistemas del Banco.

3. CONCLUSIONES

En términos generales, de conformidad con los resultados obtenidos y el alcance definido, se puede concluir que la Unidad de Tesorería del BANHVI cuenta con políticas y procedimientos adecuados para la gestión de las inversiones, con excepción de las debilidades determinadas en la revisión. Además, dicha Unidad, en colaboración con la Unidad de Riesgos, realizó la identificación, valoración y gestión de los riesgos del proceso, incluyendo los planes de mitigación. Sin embargo, dichos planes se encuentran inactivos, en espera de la implementación del Sistema de Automatización Institucional OPTIMUS.

En el tema de control interno, se determinaron algunas situaciones que se detallan en el aparte Resultados de este informe, las cuales incumplen con lo estipulado en la normativa vigente y debilitan el sistema de control interno en operación.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno No.8292:



Artículo 36. **Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Unidad de Tesorería

- 4.1** Se recomienda realizar la actualización y ajuste del procedimiento e instructivos, tomando en cuenta las observaciones detalladas, con el fin de cumplir con la normativa vigente. (Ref. 2.1 del Informe)

Remitir a esta Auditoría un cronograma de cumplimiento de dicha recomendación, debidamente detallado por actividad y plazo de implementación.

Nivel de Riesgo: Medio

- 4.2** Se recomienda documentar el procedimiento realizado para dar seguimiento al mercado de valores y oportunidades de inversión (periodicidad, documentos que soportan dicha revisión y resultados obtenidos), con el fin de mejorar el control interno sobre las inversiones. (Ref. 2.3 del Informe)



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

AUDITORIA INTERNA

AUDITORÍA OPERATIVA-FINANCIERA GESTIÓN INVERSIONES

Informe final FO-OP-FI-001-2021

Remitir a esta Auditoría un cronograma de cumplimiento de dicha recomendación, debidamente detallado por actividad y plazo de implementación.

Nivel de Riesgo: Bajo

Estudio realizado por:

Licda. Johanna Serrano G.
Auditor Encargado

MBA. Gustavo Flores O.
Auditor Interno
